

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS NO PRESENCIAL –
DECRETO DE URGENCIA N° 056-2020**

**EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO
S.A.A. – ELECTRO PUNO S.A.A.**

R.U.C. N° 20405479592

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Empresa y en los artículos pertinentes de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 en lo que resulten aplicables, lo dispuesto por el artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 056-2020 y en el artículo 5 de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, mediante Acuerdo de Directorio N° 02.671/2020 adoptado en Sesión de Directorio No Presencial N° 671, de fecha 17 de diciembre de 2020, el Directorio de la EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO DE ELECTRICIDAD DE PUNO S.A.A. – ELECTRO PUNO S.A.A. (“Sociedad”), convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta General de Accionistas No Presencial. El medio utilizado para: (i) llevar a cabo la Junta General de Accionistas de manera no presencial; (ii) realizar el cómputo del quórum; y, (iii) realizar la votación, será mediante el uso del software/aplicativo “Microsoft Teams”, medio tecnológico o telemático y de comunicación detallado en el Documento Informativo que forma parte del presente Aviso de Convocatoria como Anexo I (“Documento Informativo”), el día **29 de diciembre de 2020** a las 12:00 horas. en primera convocatoria, el día **04 de enero de 2021** a las 12:00 horas en segunda convocatoria, y el día **08 de enero de 2021** a las 12:00 horas en tercera convocatoria, a fin de tratar la siguiente agenda:

1. Ratificación del Presupuesto para el Ejercicio Económico 2021.
2. Otorgamiento de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten en la Junta.

Podrán participar en la Junta General de Accionistas No Presencial y ejercer sus derechos, los titulares de acciones con derecho a voto que figuren inscritos en la matrícula de acciones y/o en el registro contable que lleva la institución de liquidación y compensación de valores, según corresponda, con una anticipación no menor de cinco (5) días calendario.

Todo accionista puede ser representado por otra persona, de conformidad con lo señalado en el Estatuto Social y el artículo 122° de la Ley General de Sociedades – Ley N° 26887 y el artículo 9 de la Resolución de Superintendente N° 050-2020-SMV/02, en dicho caso la representación debe conferirse con carácter especial para cada junta no presencial, salvo que se trate de poder otorgado por escritura pública.

Los poderes de representación deben ser remitidos por correo electrónico a la siguiente dirección: juntageneraldeaccionistas@electropuno.com.pe, conforme se indica en el Documento Informativo, con una anticipación no menor de veinticuatro (24) horas a la hora fijada para la realización de la Junta General de Accionistas No Presencial, en primera, segunda o tercera convocatoria, según corresponda.

El presente aviso de convocatoria, el Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta de accionistas no presencial, así como la información y documentación relativos a los asuntos a tratar que exige el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, se encuentran publicados como hecho de importancia, y en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No

Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV (www.smv.gob.pe) y en el enlace al Portal de la SMV publicado en nuestra página web <https://www.electropuno.com.pe/web3/index.php/conocenos/accionistas>

La demás información y documentación relativa a los asuntos a tratar en junta, también se encuentra publicada en la sección “Juntas de Accionistas o Asambleas de Obligacionistas No Presenciales” del Portal del Mercado de Valores de la SMV.

El Documento Informativo sobre el procedimiento para la celebración de la junta general de accionistas no presencial es parte integrante del presente aviso de convocatoria el cual contiene, entre otros, los procedimientos para acceder a la celebración de la junta de manera no presencial, participar y ejercer el derecho de voto.

Puno, 17 de diciembre de 2020.

EL DIRECTORIO